



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 221-2019-R

Lambayeque, 14 de febrero del 2019

VISTO:

Visto el Expediente N° 922-2019-SG-UNPRG, presentado por el Presidente del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 010-2019-R, de fecha 07 de enero del 2019, otorga facultades al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, identificado con DNI N° 27836254, Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para gestionar trámites ante la SUNAT, SUNARP, Banco de la Nación, y otras entidades;

Que, con Oficio N° 006-2019-CAFAE, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE advierte información errada en el acto administrativo antes mencionado, solicitando dejar sin efecto dicha Resolución;

Que, el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que deja sin efecto la Resolución N° 010-2019-R;

Que la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución N° 010-2019-R de fecha 07 de enero del 2019; por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Dar a conocer la resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Órgano de Control Institucional e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMEN CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector